
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
173	/24

Montevideo, 09 de abril de 2024.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador Ing. Walter Jorge Sánchez Martres, que se desempeña como Docente Encargado Terminales Multimodales para la carrera de Ingeniería en Logística.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del proyecto Estudio de pre factibilidad de la conexión vial Salto - Rivera (2023-PROY-00783), aprobado por Acta del CDCp N° 49/23 del 19/12/2023.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad, por un monto de \$38.340 (pesos uruguayos treinta y ocho mil trescientos cuarenta) por un período de 7 meses, financiado con fondos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República del Uruguay, en su rol de Responsable Técnico.


III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Ing. Walter Jorge Sánchez Martres, Docente Encargado Terminales Multimodales, una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad de \$38.340 (pesos uruguayos treinta y ocho mil trescientos cuarenta) por 7 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República del Uruguay, en su rol de Responsable Técnico.


2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica